Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y QVATRO

Cauildo 3

Estando en estas Salas Capitulares de la Villa de Mazarron en Veinte de Agosto de mil Setecientos Sesenta y quatro: Los Señores D. Fran.co Xavier de Zamora, y Molina Alcalde ordinario mas antiguo en ella por S. M. D. Fran.co Xavier Zamora, y Molina Alferez Mayor Regidor D. Antonio de Jesus Lardin, D. Antonio Lardin Beltran, D. Tomas Blanco en Vitanco D. Manuel de Paredes Antonio Lardin Lardin, y D. Andres de Vitanco Procurador Regidor ambos Hermanos, y D. Fernando Maria de Cueva Diputados del comun, Pedro Rodriguez Sindico Personero todos en forma de Concejo Justicia y Regimiento para tratar sobre el Negocio que adelante se hara mencion, y que auiendo citado, y llamado a Cabildo en la antesala de Audiencia a Concejo

En este Ayuntamiento se leyo una Carta Orden del Consejo de Real a este Playno del Thenor siguiente

Acuerdo 3

Carta 3

Muy Señores mios: En Representacion de D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

Carta 3

Muy Señores mios: En Representacion de D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

Muy Señores mios: En Representacion de D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

Muy Señores mios: En Representacion de D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

Muy Señores mios: En Representacion de D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

Muy Señores mios: En Representacion de D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

manifestaron D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

manifestaron D. Fran.co de Paula Zamora Molina, y D. Antonio Lardin el Primero Alferez Mayor, el Segundo Regidor Personero se hallan adulteradas las Casas de este Ayuntamiento por hallarse apropiado, y unido a las Casas del Diputado Comun lo que es Portico Dominio comun de Vecinos, y Pasadizo a las mismas Casas, estando Corriendo el cuerpo de Casa Sitiada en la Plaza propio de este Concejo en consecuencia a ello pertenece a Vuestra Señoria con Concurrencia de dichos Alferez Mayor, y Regidor graue contener placeria, no Diligencias procedan a formalizar las correspondientes Autos de dicho Ayuntamiento, y los Señores Alferez Mayor, y Regidor graue concurran a dar Cuenta a este Playno del Thenor siguiente

Respuesta

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN